



NORMATIVA Y FICHA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Sociología

Directrices sobre el Trabajo Fin de Grado

1. Objeto

- Objetivo TFG: el Trabajo Fin de Grado en Sociología tiene como objetivo evaluar las competencias adquiridas en la titulación mediante un trabajo individual y tutelado, desarrollado preferentemente en torno a temáticas comprendidas en las líneas de estudio e investigación que se llevan a cabo en los departamentos implicados en la docencia del Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Con relación a las posibles áreas temáticas en las que se pueden enmarcar los trabajos de fin de grado se recomienda, con carácter orientativo, tomar como referencia los ámbitos de los distintos grupos de trabajo que participan en la organización de las sucesivas convocatorias del Congreso Español de Sociología, organizado por la Federación Española de Sociología (FES). En este sentido, se puede consultar la página web (apartado dedicado a Congresos) de la FES: <http://fes-sociologia.com/>. Así mismo, cabe usar un criterio similar para temáticas relacionadas con otras disciplinas del área de Ciencias Sociales y Jurídicas presentes en el Grado.

- Valor TFG en ECTS: 6 créditos ECTS (150 horas de trabajo del estudiante).

- Carácter asignatura: Obligatoria.

- Semestre: Segundo semestre.

- Tipo trabajo que es (modalidades posibles): El trabajo podrá adoptar diversas modalidades: informe técnico, trabajo teórico y/o experimental, trabajo de revisión e investigación bibliográfica, ensayo y cualquier otra modalidad que pueda ser admitida por la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado en Sociología de acuerdo con las directrices de la UCM sobre los TFG. En cualquier caso se trata de un trabajo original, no admitiéndose ningún tipo de copia o plagio (total o parcial) en el escrito realizado por el/la estudiante.

- Obligación adecuación Memoria Grado (vía ficha docente): El Trabajo Fin de Grado en Sociología debe permitir evaluar la adquisición de las siguientes competencias, de acuerdo con la Memoria del Grado:

- Generales:

- CG1.Capacidad de análisis y síntesis



- CG2.Capacidad de organización y planificación
- CG3.Comunicación oral y escrita en castellano
- CG4.Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG5.Capacidad de gestión de la información
- CG6.Resolución de problemas
- CG7.Toma de decisiones
- CG8.Trabajo en equipo
- CG9.Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG10.Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG11.Razonamiento crítico
- CG12.Compromiso ético
- CG13.Aprendizaje autónomo
- CG14.Creatividad
- CG15.Liderazgo
- CG16.Conocimiento de otras culturas y costumbres
- CG17.Iniciativa y espíritu emprendedor

- Específicas y Disciplinarias:

- CD 11. Conocimientos y habilidades para plantear y desarrollar una investigación básica o una investigación aplicada en las diferentes áreas de la sociedad.
- CD 12. Conocimientos y habilidades en la búsqueda de información secundaria en las diferentes fuentes (instituciones oficiales, Bibliotecas, Internet, etc.
- CD 17.Conocimientos y habilidades en transmitir los conceptos, problemáticas y perspectivas sociológicas

Como requisito previo para la matriculación y evaluación del Trabajo Fin de Grado en Sociología se establece el tener aprobadas todas las asignaturas básicas y obligatorias del grado y al menos 48 créditos de asignaturas optativas.

2. Aspectos formales

- Extensión: El TFG en Sociología tendrá una extensión mínima de 20 y máxima de 30 páginas (letra Times New Roman 12, a 1,5 interlineado, un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 10.000 palabras, computándose también la bibliografía). En su portada constará la siguiente información: nombre y apellidos del estudiante, titulación a la que pertenece (Grado en Sociología), título del trabajo, nombre y apellidos del profesor o profesora que lo ha supervisado (tutor/a), y año académico correspondiente.

- Formato: Papel DIN A4 y fichero en soporte electrónico (preferentemente en formato Word o RTF). Se permite y aconseja la impresión en ambas caras. Todas las páginas, excepto la portada, deben estar numeradas.



- Apartados (índice, introducción, conclusiones, bibliografía): El TFG en Sociología debe contar obligatoriamente con un índice que se presente antes del desarrollo del trabajo y con una bibliografía al final del escrito. Tendrá que contar asimismo con al menos un apartado de Introducción y otro de Conclusiones. Se recomienda seguir la siguiente estructura, adecuándola en lo posible al tema, contenido y enfoque de cada trabajo:

- Portada.
- Índice.
- Introducción (planteamiento del trabajo y estado de la cuestión).
- Hipótesis – objetivos del trabajo.
- Marco teórico.
- Fuentes de información, documentación y metodología.
- Núcleo expositivo (desarrollo del trabajo).
- Conclusiones.
- Bibliografía.

- Sistema de Citas: El sistema de citas a utilizar de manera obligatoria en el TFG en Sociología es el modelo Harvard, concretamente el estilo utilizado por la Revista “*Política y Sociedad*”, editada en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

- Plazos y modos presentación (papel y electrónico): El TFG se entregará obligatoriamente en formato papel y en formato electrónico (formatos admitidos: Word o RTF). El trabajo debe ser entregado por el estudiante al profesor/a tutor/a, encargado de la supervisión, con suficiente antelación respecto a la fecha oficial para la evaluación fijada por el Centro. Sobre el calendario de entrega y evaluación los estudiantes deben consultar los avisos correspondientes publicados por el Centro y seguir las instrucciones del profesor tutor al respecto.

3. Organización TFG como asignatura

- Asignatura sin presencialidad sistemática: La mayor parte de la dedicación al TFG corresponde a trabajo autónomo del estudiante. No obstante, en la Memoria del Grado en Sociología se especifica que el profesor tendrá una presencialidad de 2 créditos ECTS (un 33% - 50 horas) de los créditos en tutorías y/o actividades.

- Duración/tiempo dedicación estudiante y unidad docente: El TFG conlleva una dedicación del estudiante de 150 horas. Solo se admite un trabajo por estudiante.

- Tipo actividades a realizar en la asignatura: El profesor/a tutor, así como la Comisión de Coordinación del Grado en Sociología, se harán cargo de la realización de actividades formativas de distinto tipo (seminarios, exposición oral del anteproyecto del TFG, discusión colectiva de los anteproyectos de TFG, tutorías colectivas e individuales, etc.), destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, problemática y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación para la evaluación.



- Tareas y responsabilidades del docente: El profesor tutor o profesor encargado del TFG tiene como principal tarea la de orientar y supervisar a los estudiantes de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos, sin perjuicio de la decisión final que sobre la evaluación pueda tomar la Comisión de Evaluación del TFG en el Grado en Sociología.

- Ratio profesor encargado/estudiante: La ratio se establece hasta un máximo de 14 estudiantes por profesor/a tutor/a.

- En los casos en los que el/la estudiante se encuentre realizando sus estudios dentro del programa *Erasmus* en un Centro diferente externo, este procederá a matricular el TFG en el curso correspondiente y se pondrá en contacto con su tutor/a, avisándole de su condición de *estudiante Erasmus*. El/la profesor/a tutor/a informará, a su vez, de esta situación a la Comisión de Grado (a través del Coordinador/a del Grado) y tras obtener, en su caso, el visto bueno correspondiente, podrá proceder a realizar la tutela del TFG, empleando para ello los medios telemáticos disponibles (tutela de carácter virtual). En todo caso, el estudiante tendrá que facilitar su TFG para la evaluación final.

4. Sistema de Evaluación

- Responsable evaluación: La evaluación final del TFG en Sociología es responsabilidad de la Comisión de Evaluación del TFG, que partirá de la evaluación previa realizada por el/la profesor/a encargado/a o profesor/a tutor/a, más la calificación otorgada por un profesor adicional, para establecer la calificación definitiva del trabajo. La calificación del profesor tutor/a principal tendrá un peso de un 70% en la nota propuesta y la calificación del profesor adicional tendrá un peso del 30% en dicha nota (siguiendo el acuerdo de Junta de Facultad de 19 de diciembre de 2014).

La Comisión de Evaluación del TFG en Sociología podrá requerir, en su caso, los trabajos finales presentados por los estudiantes con objeto de examinarlos y considerarlos de cara a la evaluación final y la cumplimentación de las Actas correspondientes.

- Composición de la Comisión Evaluadora: La Comisión de Evaluación del TFG en el grado de Sociología se compone de los profesores/as encargados/as de la supervisión y evaluación de los trabajos (o de una representación de estos) y del coordinador/a del Grado en Sociología.

- Enumeración de criterios evaluación: El profesor/a tutor/a encargado de la supervisión del trabajo, el profesor/a adicional, así como, en su caso, la Comisión de Evaluación del TFG tendrán en cuenta a la hora de evaluar el TFG la capacidad del estudiante para explicar los resultados obtenidos, la aportación de nuevas interpretaciones, la capacidad de articular información, la adecuación de la aplicación a casos o experiencias, la capacidad de buscar información y de plantear y desarrollar una investigación elemental.



De manera más concreta se establecen los siguientes baremos¹ de cara a la evaluación del trabajo:

- Valoración de los contenidos (prestando especial atención a la originalidad y relevancia del tema, el conocimiento previo del tema a tratar, a la correcta elaboración del marco teórico, la pertinencia de la bibliografía, la adecuación de las fuentes y métodos y la relevancia de las conclusiones): Hasta un 50% de la calificación final.
- Estructuración y claridad expositiva del trabajo escrito: Hasta un 10% de la calificación final. En este aspecto se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
 - Claridad expositiva (facilidad para entender y seguir el discurso, buena estructuración de la exposición).
 - Capacidad de síntesis y de adaptación al tiempo disponible.
 - Capacidad de argumentación.
 - Capacidad de comunicación (discurso entretenido, ritmo adecuado, dicción correcta).
 - Argumentación ante comentarios y preguntas
- Asistencia a actividades de interés para los estudiantes del TFG: Hasta un 10% de la calificación final.
- Asistencia a las tutorías: Hasta un 10% de la calificación final.
- Participación y presentación oral de los TFG: Hasta un 20% de la nota final.
- Forma presentación y defensa TFG: El TFG se presentará por escrito en el formato establecido y deberá ser objeto de una presentación oral, de carácter público, organizada por el profesor /a tutor/a en la fecha de evaluación publicada por el Centro.
- Plazos y fechas evaluación: El período de evaluación del TFG en Sociología se establecerá de acuerdo con el calendario general de exámenes y evaluación seguido por el Centro, anunciándose con la debida antelación las fechas de las distintas convocatorias.
- Reclamación: Los estudiantes podrán formular reclamación motivada por la asignación de grupo de TFG ante la Comisión de Grado en el plazo de cinco días naturales desde su publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación.

En lo relativo a la evaluación del TFG, los estudiantes podrán formular reclamación en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las calificaciones ante la Comisión del Grado en Sociología, que trasladará su estudio a la Comisión de Evaluación del TFG en Sociología. Dicha comisión deberá resolver la reclamación antes del período

¹ El porcentaje expresado en la puntuación de cada aspecto supone el nivel máximo que puede llegar a suponer una determinada nota. Obviamente, los profesores/as tutores/as y la Comisión de Evaluación tendrán que ajustar las calificaciones, respetando siempre los límites indicados en este documento.



de finalización de cumplimentación de las Actas correspondientes. En ningún caso, el profesor o profesores afectados por una reclamación podrán tomar parte en la decisión que al respecto tome la Comisión de Evaluación, si bien podrán emitir un informe que será considerado, junto al escrito de reclamación, por dicha Comisión. La decisión de la Comisión de Reclamación será susceptible de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

Para facilitar la tramitación de cualquier reclamación sobre el Trabajo Fin de Grado en Sociología los estudiantes dirigirán su escrito de reclamación (utilizando el modelo "*Expone y Solicita*" que se encuentra en la siguiente página Web: <http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento32539.pdf>), al coordinador/a del Grado en Sociología (Prof. Alberto Sanz Gimeno. Depto. Sociología II. Despacho 3210. Facultad de CC. Políticas y Sociología). Para ello, deben presentar su reclamación por escrito en el Servicio de Registro (incluyendo copia de la reclamación, si se desea, al correo electrónico que se menciona a continuación). En el caso de estudiantes Erasmus-out, estos dirigirán su escrito de reclamación al correo electrónico del Coordinador del Grado: coordsoc.ucm@gmail.com .

En este aspecto, así como en otros que afecten a su funcionamiento, la Comisión de Evaluación del TFG en Sociología seguirá la normativa vigente del Centro.

En lo relativo a otras quejas y reclamaciones se seguirán las normas que sobre este sistema se han establecido en el centro.